



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 540-2016-MPP/A

Puno, 19 de septiembre del 2016

VISTO:

La Disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, José María Arguedas, calificó a Puno como "la otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto de Ley N° 24325 como "Capital del Folklore Peruano", el 7 de noviembre de 1985.

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Provincial de Puno tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país y el mundo.

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita del Escritor CARLOS CUAUHTÉMOC SÁNCHEZ, nacido en la Ciudad de México el 15 de abril de 1964, conferencista y empresario. Autor con una gran producción literaria, declarado en la Encuesta Nacional de Lectura 2007, como el escritor mexicano más leído. Sus libros encabezan las listas de BEST SELLERS de la literatura latinoamericana. A raíz de la publicación de Los ojos de mi princesa, novela con la que obtuvo el Premio Nacional de la Juventud, alcanzó reconocimiento internacional y se convirtió en uno de los escritores más relevantes para la juventud. Especialista en Comunicación (redacción literaria, conferencias masivas y capacitación). Entre sus más de 30 libros publicados se encuentran: Volar sobre el pantano, Un grito desesperado, Sangre de campeón, Juventud en éxtasis, Los fantasmas del espejo, La última oportunidad, El feo, Ser feliz es la meta y Mientras respire; por lo que la Municipalidad Provincial de Puno considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra provincia.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE y VISITANTE DISTINGUIDO, al Escritor CARLOS CUAUHTÉMOC SÁNCHEZ; por su grata visita a la ciudad del Lago - Puno, Provincia y Región Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la distinción "MEDALLA DE LA CIUDAD", por su grata visita a nuestra provincia, como simbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Jorge Arturo Álvarez Mendoza
SECRETARIO GENERAL

JAM/ECC
C.c Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE